

Somos una oficina privada, sin vínculo con consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites migratorios y de viaje. Usted puede realizar sus trámites por su cuenta o con ayuda de familiares, amigos u otros gestores. Si decide contratarnos, lo hace de forma voluntaria.



Cómo usar nuestra web

En **k103oficina.com** cada trámite tiene su página con la explicación general, abierta a todos, contraten o no. **Cuando prestamos el servicio, esa página incluye un PDF para descargar con la documentación necesaria y nuestros honorarios.** Si una página no trae ese PDF, es que el tema es solo informativo o que el servicio está suspendido en ese momento; en ambos casos puede consultarnos.

Nuestros servicios

España

Nacionalidad española, Ley 36, seguimiento de expedientes de la Ley de Memoria Democrática (LMD), visados, certificaciones literales, revisión de expedientes, pasaportes, citas para legalizaciones en el Consulado y homologación de títulos universitarios. Desde 2022, más de 3000 personas acudieron a nuestra oficina para su inscripción en la LMD. Seguimos custodiando esos expedientes (terminados, en curso o en espera) hasta que sus titulares decidan.

Estados Unidos

Peticiones familiares en cualquier etapa (USCIS, NVC, Embajada en La Habana) y servicios posteriores a la visa aprobada. Visa de residente que regresa (SB-1) para residentes permanentes que permanecieron en Cuba más de un año por causas demostrables. Ciudadanía y registro de nacimiento en el extranjero (CRBA) para hijos de ciudadanos estadounidenses. Formularios de pasaporte por vencimiento, pérdida o robo. Visas K, con custodia del expediente si lo desea. Formulario DS-160 para visas B y otras visas que la Embajada permita solicitar.

Otras gestiones

Búsqueda de certificaciones · Gestión de legalizaciones cuando el interesado está en un tercer país o su familia lo prefiere · Pre-reserva y compra de pasajes y seguros médicos · Formularios de viajeros · Solicitud de citas · Consultas sobre otros países · Escaneo, impresión y envío digital de documentos. Sin fines de lucro, orientamos sobre becas en España y otros países, superación profesional y genealogía.

Servicios internos de la oficina

Las fotografías para trámites y la traducción al inglés de certificaciones cubanas forman parte del trabajo de cada expediente. **Las hacemos para nuestros clientes; no las ofrecemos como servicio aparte.**

Qué no hacemos

No somos un bufete de abogados ni sustituimos a las autoridades. No vendemos citas: solo las gestionamos como parte del expediente de cada cliente. No adelantamos, aprobamos ni expedimos visas, porque esa facultad es exclusiva de los consulados.

Cómo atendemos

Atendemos de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00, en la oficina o a distancia, por WhatsApp y correo, a personas de cualquier provincia y del exterior. La primera consulta normalmente no se cobra, salvo que haya que imprimir documentos. Respondemos todos los mensajes; el tiempo de respuesta depende de la carga de trabajo del día. La entrada es por la calle K, junto a la estación de bombeo de la esquina de 9. Traiga su documento de identidad y los **originales** del trámite que ya tenga, aunque estén incompletos: una copia puede ser rechazada donde se presente. Los comprobamos, los escaneamos y usted se los lleva; aquí queda la copia digital.

Condiciones generales de trabajo

Nuestros honorarios no incluyen las tasas de consulados, embajadas, USCIS ni otras entidades oficiales. No garantizamos resultados ni plazos, ya que la decisión y los tiempos dependen de cada autoridad. Sus documentos y datos personales se tratan con confidencialidad y se usan solo para su trámite. Custodiamos su expediente mientras el trámite lo requiera y se lo entregamos cuando lo solicite. El precio y la forma de pago de cada servicio se acuerdan antes de comenzar; se aceptan pagos al contado en cualquier moneda, transferencia nacional a la tarjeta que indique la oficina y Zelle desde Estados Unidos, al cambio del mercado del día. Las condiciones particulares de cada servicio figuran en su PDF. Cuando en un trámite interviene un tercero subcontratado, la oficina responde ante el cliente y conserva el pago hasta que el servicio termina. **Si el cliente desiste:** cuando aún no se ha hecho ningún trabajo, se devuelve todo lo pagado; con el trabajo en curso, se devuelve la parte que corresponda según la etapa en que esté el expediente; con el expediente ya presentado y en fase de espera, no hay devolución.

Gracias por su confianza. Nuestro compromiso es brindarle una atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

Homologación y equivalencia de títulos universitarios

Reconocimiento en España de títulos cubanos

Información actualizada: octubre de 2026



Aranceles y honorarios

1. Arancel oficial (tasa modelo 790, código 107): 166,50 €

Lo fija el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se actualiza cada año según la Ley de Presupuestos Generales del Estado y no se devuelve. Desde Cuba esta tasa se paga por transferencia bancaria al Ministerio, por lo que hay dos situaciones:

- **Un familiar o amigo la paga por usted desde el exterior:** su único costo en este punto es el arancel, que esa persona abona directamente al Ministerio.
- **No tiene quien la pague:** el pago lo realiza un gestor en España, como servicio externo, que cuesta 150 € más el arancel (316,50 € en total). El costo es el mismo si usted ya tiene hecho el registro de la solicitud y solo necesita el pago de la tasa.

2. Servicio completo: nuestros honorarios, 120 USD

Incluye el registro de la solicitud, la custodia del expediente hasta que termine la homologación y la entrega de todas las notificaciones que se emitan.

3. Cita de legalización en el Consulado de España: 20 USD

Incluye escaneo de documentos, foto, petición de credencial y entrega de la cita. Si lo desea, podemos asistir a la legalización en su nombre, con su autorización por escrito, por 50 USD adicionales. A esto se suma el costo de los documentos a legalizar.

Forma de pago

- El pago se hace completo en el momento de firmar el contrato. No se admiten pagos por etapas.
- **En efectivo:** puede pagar en cualquier moneda, incluido el CUP, al cambio del mercado informal del día, sin recargo.
- **Por transferencia:** se aplica un recargo del 10 % sobre el cambio del mercado informal del día. Ejemplo: si el euro está a 800 CUP, por transferencia se calcula a 880 CUP por euro.

Los precios pueden variar según la normativa vigente y las condiciones de cada trámite.

¿Homologación o equivalencia?

- **Homologación:** para ejercer en España una profesión regulada, como medicina, enfermería, arquitectura, ingeniería, abogacía o docencia. Da al título los mismos efectos que el título español correspondiente.
- **Equivalencia:** para el resto de las carreras. Reconoce el nivel académico (Grado o Máster) en un área de conocimiento.

Cada procedimiento paga su propia tasa. Elegir el equivocado significa perder tiempo y dinero, por eso lo revisamos con usted antes de empezar.

Documentos

- Pasaporte vigente del solicitante.
- Título universitario legalizado.
- Certificación académica oficial: asignaturas, horas o créditos y calificaciones.
- Plan de estudios o programas de las asignaturas, con contenidos y duración de la carrera.

Los documentos cubanos están en español, por lo que no necesitan traducción.

Cómo se legalizan los documentos en Cuba

- **1. MES (Ministerio de Educación Superior):** expide los documentos base. Este paso lo hace el titular en persona.
- 2. Contrato con su firma.
- 3. Bufete colectivo: tramita la legalización en el MINJUS (Ministerio de Justicia).
- 4. Entrega de la certificación legalizada.
- 5. Petición de credenciales al Consulado de España y recepción de estas.
- 6. Obtención de la cita.

- 7. Legalización en el Consulado de España en La Habana.

Procedimiento en España

- **1. Registro de usuario en la sede electrónica.** La solicitud se presenta en línea. Cl@ve y el certificado digital exigen DNI o NIE español, por lo que quien vive en Cuba entra con la opción «Acceso con usuario», registrándose con su pasaporte. Los datos deben coincidir exactamente con el pasaporte, y el usuario y la contraseña deben conservarse: el expediente solo se consulta con ellos.
- **2. Pago de la tasa** (modelo 790, código 107: 166,50 €). Desde fuera de España se paga por transferencia a la cuenta del Ministerio en el Banco de España. Puede hacerla un familiar o amigo desde el exterior, indicando en el concepto el nombre y apellidos del solicitante y su número de pasaporte, o gestionarse como servicio externo (punto 1 de Aranceles y honorarios). Debe llegar el importe íntegro, sin descontar comisiones. Se guarda el justificante en PDF.
- **3. Solicitud en la sede electrónica del Ministerio** (portal Valida-TE). Se suben los documentos escaneados en PDF, perfectamente legibles, junto con el justificante de la tasa, y se guarda el resguardo de presentación con el número de expediente. El Ministerio puede pedir después los originales.
- **4. Seguimiento.** Se revisan periódicamente las notificaciones y se responde a cualquier requerimiento dentro del plazo indicado, que suele ser corto.
- **5. Resolución.** Puede ser favorable; condicionada a requisitos formativos complementarios (una prueba, prácticas o asignaturas); o denegada, en cuyo caso se notifican los motivos.

Importante. La tramitación puede tardar muchos meses. Conserve siempre copias digitales y en papel de todo el expediente y de cada notificación.

No homologamos títulos: la resolución es exclusiva del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Gracias por su confianza. *Nuestro compromiso es brindarle una atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.*

WhatsApp: +53 6398 7454 • **Correo:** info@k103oficina.com • **Web:** k103oficina.com

Calle K n.º 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana